

Aprueban Convenio para Establecimiento del Fondo Latinoamericano de Reservas

RESOLUCION LEGISLATIVA No. 24950

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

POR CUANTO

EL CONGRESO HA DADO LA RESOLUCION LEGISLATIVA SIGUIENTE

El Congreso de la República del Perú;

Ha dado la Resolución Legislativa siguiente:

El Congreso de la República, en uso de la facultad que le confieren los Artículos 102° y 186° inciso 3) de la Constitución Política del Perú, ha resuelto aprobar el Convenio para el Establecimiento del Fondo Latinoamericano de Reservas.

Comuníquese al Presidente de la República para su promulgación.

Casa del Congreso, en Lima, a los veintidós días del mes de noviembre de mil novecientos ochentiocho.

ROMUALDO BIAGGI RODRIGUEZ, Presidente del Senado.

HECTOR VARGAS HAYA, Presidente de la Cámara de Diputados.

JOSMELL MUÑOZ CORDOVA, Senador Segundo Secretario.

RICARDO IBÁÑEZ ORELLANA, Diputado Segundo Secretario.

AL SEÑOR PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DE LA REPUBLICA

Lima, 06 de Diciembre de 1988.

Cumplase, comuníquese, regístrese.

Publíquese y archívese.

ALAN GARCIA PEREZ, Presidente Constitucional de la República.

LUIS GONZALES POSADA, Ministro de Relaciones Exteriores.